

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 108 al 153 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 24 al 31 de diciembre del 2018.

BOLSA DE LECHE 900 GRS.: 24 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
108	RAMIREZ CONSTANZO, PAULETTE			2
109	SOTO LINCOQUEO, ABELINA			2
110	RIQUELME ERICE, ELIANA			3
111	PEDREROS SOTO, ENEDINA			3
112	ALMENDRA BADILLA, MARIA			2
113	HUAIQUIMIL PICHILEN, JUANA			3
114	LICANQUEO CALFUQUEO, ROSA			3
115	PIRQUILAF COLIMIL, MARCELINA			3
116	GARRIDO LARA, OLGA			3
117	HERNÁNDEZ ARISMENDI, INES			3
118	RODRIGUEZ LEIVA, PATRICIA			3
119	RAMIREZ CONTRERAS, EDITH			3
120	TRONCOSO VARGAS, ABIGAIL			3
121	HUARACAN LIPAN, ZUNILDA			3
122	PACHECO RIOS, ANDREA			3
123	BELTRAN RUBILAR, INGRID			2
124	OYARZO NAVARRO, MARIA			2

125	HERNÁNDEZ BERMEDO, JULIETA	2
126	PINO POBLETE, MARIANELA	3
127	MONTOYA MOYA, MARIA	2
128	BRAVO VIVANCO, MIGUEL	3
129	ALVAREZ MORAGA, SANDRA	6
130	FUENTES CRUZ, FLORA	2
131	TORRES MARILUAN, JUAN	2
132	ANTILEF LEPIN, MARIBEL	2
133	ORTIZ FUENTES, LEONILA	3
134	CONSTANZO FIERRO, TERESA	2
135	TELCHI MONTOYA, OLGA	3
136	RODRIGUEZ COYAN, ELIANA	3
137	RIVEROS SILVA, MIROSLAVA	2
138	FUENTES RIFFO, MIRIAM	3
139	NEIRA GOMEZ, JUDITH	3
140	SALAZAR CIFUENTES, REINALDO	3
141	LEIVA DELVALLE, MARIA	3
142	AGUIRRE PALMA, GEORGINA	3
143	VOLPI CASTRO, SOLANGE	3
144	PARRA FIGUEROA, NORA	2
145	RODRÍGUEZ ESPERGUEL, RUHTY	3
146	CHANQUEO HUENCHULEO, VICTOR	2
147	FONSECA RIOS, ROSA	3
148	CASTILLO POBLETE, PATRICIA	3
149	MANQUEO BUSTOS, MARIA	3
150	UTRERAS LEIVA, KATHERINE	3
151	QUEVEDO MUNOZ, MARIA	3
152	MANQUEPE HUENUCHE, MARIA	3
153	LIZAMA LEFIMIL, MARIA	3
	TOTAL	127

2.- Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KXP/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURISDICCION
 V932